



A LAS ENTIDADES AUTORIZADAS A OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIOS:

Ref.: Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos con el Exterior. CAMEX-1-148.

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que con referencia a la Comunicación "A" 1120 del 10.11.87, deberán tenerse en cuenta las siguientes rectificaciones respecto al Anexo de dicha norma:

- a) En el último renglón del "Índice de ajuste para las Operaciones de Pase".

DONDE DICE: En ambos casos se definió I

o= 1 el día 01.06.83.

DEBE DECIR: En ambos casos se definió I

o= 1 el día 31.10.85.

- b) A fs. 2 del anexo, en las formulas para el cálculo de la prima de futuro, cuando el impuesto a las ganancias sobre los intereses pagados al exterior esta a cargo del deudor local (ÍTEM II)

PARA TASA LIBO

DONDE DICE:

$$f_t = \frac{I_t}{I_{t-k}} x \frac{1}{\left[1 + (L_{t-2} + 0,008125) \frac{k}{360} \right] \left(1 + \frac{s_t}{1-s_t} \right)} - 1$$

DEBE DECIR:

$$f_t = \frac{I_t}{I_{t-k}} x \frac{1}{1 + (L_{t-2} + 0,008125) \frac{k}{360} \left(1 + \frac{s_t}{1-s_t} \right)} - 1$$

PARA TASA DE CERTIFICADO DE DEPOSITO AJUSTADA

DONDE DICE:

$$f_t = \frac{I_t}{I_{t-k}} x \frac{1}{\left[1 + (CD_t + 0,008125) \frac{k}{360} \right] \left(1 + \frac{s_t}{1-s_t} \right)} - 1$$

DEBE DECIR:

$$f_t = \frac{I_t}{I_{t-k}} x \frac{1}{1 + (CD_t + 0,008125) \frac{k}{360} \left(1 + \frac{s_t}{1 - s_t} \right)} - 1$$

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Raúl O. Planes
Subgerente de Exterior
y Cambios

Julio A. Piekarz
Subgerente General